NOTA DUOC N°204/2021

Asunción, 16 de setiembre de 2021

Ref.: LCO N° 04/2021 "ADQUISICION DE CESTAS BASICAS DE ALIMENTAOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS" ID N° 398.129.

Señores
FITRA S.R.L.
Fitrasrl.02@gmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA N° 774/2021** de fecha 14 de setiembre de 2021, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
FITRA S.R.L.	***Gs. 578.899.880*** *(Guaraníes Quinientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta)*

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
g) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución **MINNA N° 774 /2021**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOTA DUOC N° 205 /2021

Asunción, 16 de setiembre de 2021

Ref.: LCO N° 04/2021 "ADQUISICION DE CESTAS BASICAS DE ALIMENTAOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS" ID N° 398.129.

Señores
F&M COMERCIAL
Roggermarcelo123@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA N° 774/2021** de fecha 14 de setiembre de 2021, la oferta adjudicada ha sido la presentada por la firma **FITRA S.RL,** la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
FITRA S.R.L.	***Gs. 578.899.880*** *(Guaraníes Quinientos setenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta)*

Se adjunta copia de:

- Resolución **MINNA N° 774/2021**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. CARL[illegible] VILLASBOA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia